

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que lei cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

Dirección: Cra. 27 # 13-49, Lorica-Córdoba Tel: 3014698153

Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

Documento de identidad o NIT:

Representante Legal:

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO

País de Origen del Proponente:

COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección:

Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Lorica-Córdoba

Ciudad:

Lorica - Córdoba

Teléfono(s):

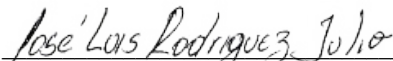
Teléfono Móvil: 301-4698153

Correo Electrónico:

licitacionesrv@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO**

C.C.: 78.078.229 de Lorica

M.P. No. A284502010-78078229

Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta". _____ (Firma de quien abona la propuesta)

Dirección: Cra. 27 # 13-49, Lorica-Córdoba Tel: 3014698153

Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78078229**

RODRIGUEZ JULIO
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

Jose Luis Rodriguez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1984**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2002 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38109443-M-0078078229-20021224 0707902352A 01 126881495



MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

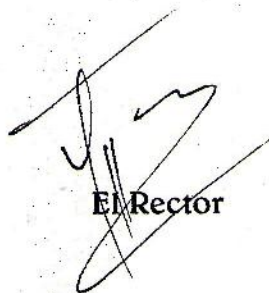
José Luis Rodríguez Julio

Cédula de ciudadanía No. 78.078.229 expedida en Loricá

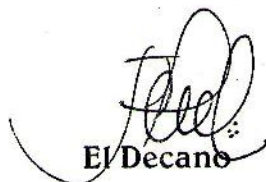
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el
día 26 del mes de Febrero del año 2010



El Rector



El Decano



El Secretario General

Anotado en el folio 852 del libro 4-C de registro de diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto
JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
 C.C. 78.078.229 de Loricá
 Universidad Pontificia Bolivariana Montería

Fecha de expedición
07/10/2010

Matrícula Profesional
A284502010-78078229


Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co



09429

E469039

CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Loricá, registra Matricula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Abril de 2022.



GINETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 051W818

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

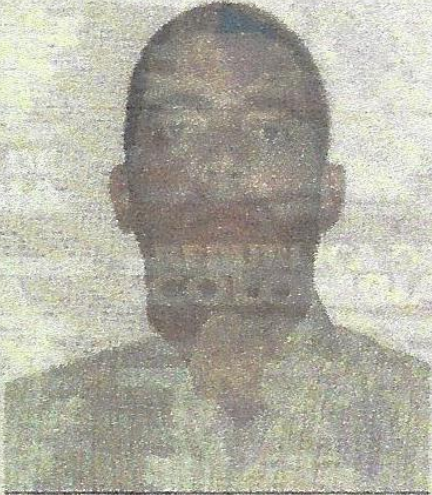
NUMERO **10.766.786**

LEPESQUEUR MARTINEZ

APELLIDOS
ALFREDO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

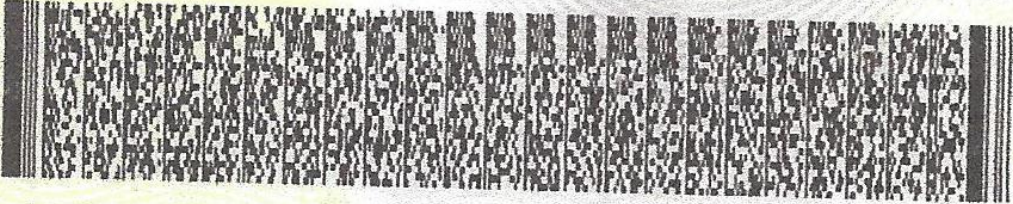
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-AGO-1998 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00208826-M-0010766786-20100113 0019890814A 3 6900614695

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202126545COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 01/02/2006
ALFREDO JOSE
LEPESQUEUR MARTINEZ
C.C. 10766786
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

Alfredo Jose Lepesqueur Martinez
P E DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

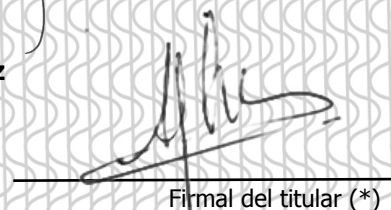
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 10766786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-126545 desde el 01 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.931.493**

MARTINEZ GONZALEZ

APELLIDOS

JAIRO ENRIQUE

NOMBRES

[Signature]

PRIMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1979**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

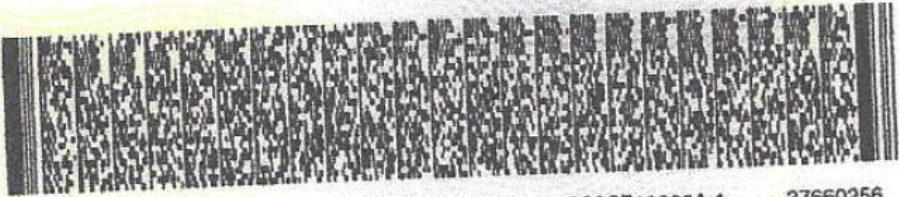
1.77 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-1997 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00368902-M-0010931493-20120404 0029592386A 1 37660256



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Jairo Enrique Martínez González

Notaría Segunda de Montería-Córdoba
Esta Diligencia se Hace a Ruego e
Insistencia del Usuario.

Cédula de ciudadanía No 10.931.493 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 20 del mes de Junio del año 2.002

Notaría 2^a
DEL CIRCUJO DE MONTERIA
LA SUARDE DE LA SUARCA
Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Encargada



El Rector

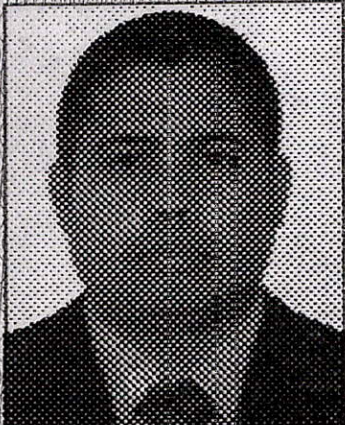
El Decano



El Secretario General

Anotado al folio 025 del libro 2-A de registro de diplomas
refrendado en Montería el 08 de Julio de 2.002

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202093160COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/08/2002**
JAIRO ENRIQUE
MARTINEZ GONZALEZ
C.C. 10931493
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 10931493, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-093160 desde el 15 de Agosto de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3071.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14799802744



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 6 6 7 8 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 7 6 6 7 8 6

27. Fecha expedición

1 9 9 8, 0 8, 0 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

LEPESQUEUR

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

ALFREDO

34. Otros nombres

JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 65 24 OF 308

42. Correo electrónico

ajlm.facturacion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 4 2 8 6 2 0 4

45. Teléfono 2

3 2 1 7 5 1 8 8 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 4, 1 9

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 4, 1 9

Otras actividades

50. Código

4 1 1 2

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 01 / 17 : 40: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799802744



(415)7707212489984(8020) 000001479980274 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 6 6 7 8 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799802744



(415)7707212489984(8020) 000001479980274 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 6 6 7 8 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 0 9 1 4 0 2 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 7 6 3 6
152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido LORA	154. Primer nombre MAUREN	155. Otros nombres LUCIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 0 4			

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14814079388



(415)7707212489984(8020) 000001481407938 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 3 1 4 9 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 9 3 1 4 9 3

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 0 5, 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

JAIRO

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 15C N.38-63 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico

ingjairo79@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 7 8 6 0 2 0 3

45. Teléfono 2

3 1 5 7 1 6 5 3 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 0 6, 2 0

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 0 6, 2 0

Otras actividades

50. Código

4 9 2 3, 4 3 9 0

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 22 / 16 : 47: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ GONZALEZ JAIR ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814079388



(415)7707212489984(8020) 000001481407938 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 3 1 4 9 3 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 1 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lorica, 11 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ** respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Dirección: Cra. 15C No. 38-63 Barrio La Floresta Montería-Córdoba	80%
ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ Dirección: Cra. 6 No. 65-24 Of. 308 Montería -Córdoba	20%
	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.078.229 de Lorica-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **JESÚS DAVID SALGADO HERRERA**, identificado con C.C. No. 11.037.579 de Lorica, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

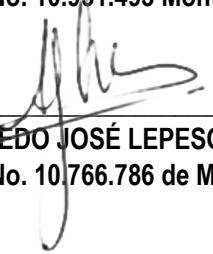
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Lorica-Córdoba
 Dirección electrónica: licitacionesrv@gmail.com
 Celular: 301-4698153
 Ciudad: Lorica-Córdoba

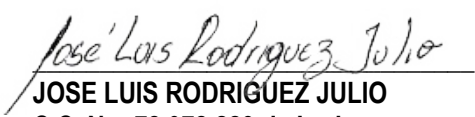
En constancia, se firma en Lorica-Córdoba a los once (11) días del mes de abril de 2022.

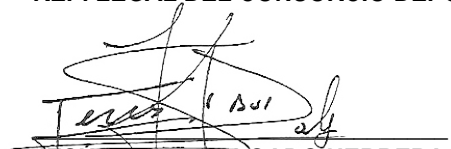
INTEGRANTES DEL CONSORCIO


JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
 C.C. No. 10.931.493 Montería


ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
 C.C. No. 10.766.786 de Montería

REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO


JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
 C.C. No: 78.078.229 de Lorica
 REP. LEGAL DEL CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA


JESÚS DAVID SALGADO HERRERA
 C.C. No. 11.037.579 de Lorica
 (Suplente del Representante Legal del Consorcio)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

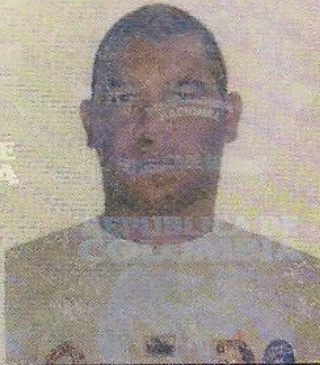
NUMERO **11.037.579**
SALGADO HERRERA

APELLIDOS
JESUS DAVID

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1979**
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-1997 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1302200-00132267-M-0011037579-20081129 0007155654A 1 7520012557

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la
Corporación Universitaria de la Costa,
CUC

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

Jesús David Salgado Herrera

C.C. N° 11.037.579 de Lórica L.H. 11037579

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen. Le confiere el
título de

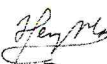
Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No. 0418, de Marzo 4 de 1992 Emanado del ICJES

Con Registro Calificado según Resolución No. 3622, del 19 de Octubre de 2004 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

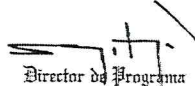
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 30 de Septiembre de 2005


Presidente Consejo Directivo


Decano




Rector


Director de Programa




Secretario General

Anotado al folio N° 57 del Libro de Registro de Diplomas N° 05 - 008658
Refrendado en Barranquilla el 30 de Septiembre de 2005

00213



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS DAVID SALGADO HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11037579, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-138802 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

CARTA DE CUPO – CRÉDITO

Bancolombia

Montería, 11/04/2022

Señores

FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá, D.C.

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZÁLEZ, C.C. 10.931.493, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por \$82.695.708, destinado para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA".

- La vigencia del crédito pre-aprobado es de (12) doce meses contados a partir del 19/08/2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Montería, a los once (11) días del mes de abril de 2022

Cordialmente, **BANCOLOMBIA**
Montería, 11 de 677 Plaza De Mercado M/tería


Director (a) de Servicio al Cliente N° 300
Enrique Luis Méndez Mercado
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 1072928 de Montería

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Enrique Luis Méndez Mercado

Cargo: Subgerente

Correo electrónico: enmendez@bancolombia.com.co

Teléfono 7917465 ext 151

Dirección: Cra 2 No. 40-25 Centro

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
C.C. No. 10.766.786
INGENIERO CIVIL MP. No 22202126545COR

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA".**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**, identificado con cedula No. 10.766.786 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporoto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social- (SALUD, PENSION Y ARP) y aportes parafiscales- (Caja de compensación familiar), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ

C.C.: 10.766.786 de Montería

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 10766786		LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 6 N 65 24	MONTERIA-CORDOBA	7890855	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1000001051	9431636701	I	2022/03/18	2022/03/02	BANCO BOGOTA	0	\$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	10766786	LEPESQUEUR ALFREDO																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$125,000		0		\$0	\$0	14-11	30	\$1,000,000	\$69,600	0	\$0	\$0	No	\$354,600
Total Afiliados(1)																							\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$69,600		\$0	\$0		\$354,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766786		LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 6 N 65 24	MONTERIA-CORDOBA	7890855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1000001051	9431636701	I	2022/03/18	2022/03/02	BANCO BOGOTA	0	\$354,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$354,600	\$0	\$0	\$354,600	

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

C.C. No. 10.931.493

MP. No 22202093160COR

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cedula No. 10.931.493 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporoto con la propuesta la ultima planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema general de seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

C.C.: 10.931.493 de Montería

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10931493
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIR ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	KR 15C 38-63 LA FLORESTA	TELÉFONO: 7821925
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7831134374	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1371858007

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 160.000
SUBTOTAL:			1	\$ 160.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 125.000
SUBTOTAL:			1	\$ 125.000
TOTAL PAGADO:				\$ 285.000

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”,					
PROPONENTE: CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	347,17	MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA	12/12/2019	17/12/2020	70%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

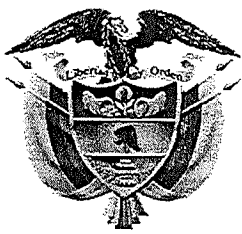
Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia


 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
	Versión:	2.0	

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO	Nº 253-2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA".
VALOR	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00)
TERMINO	DIEZ (10) MESES

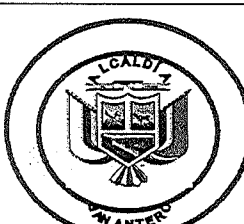
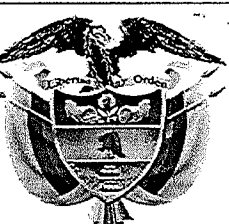
Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **DENNYS CHICA FUENTES**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Antero, Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.092.027 de Cartagena, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha primero (01) del mes de enero de 2015, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política y por el Acuerdo No. 006 de fecha veintitrés (23) del mes de mayo de 2016, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, identificado con el Nit. NIT No. 901347275-7 representado por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, quien declara que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar este contrato válidamente, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que **EL MUNICIPIO**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. 011-2019, con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA", lo cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario. b) Que por Resolución No. 1535 de fecha 6 de diciembre de 2.019 expedida por el Alcalde, se adjudicó el contrato en referencia al **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, representado por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del mismo. c) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$242.490.698,00). El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor del presente proceso es por la suma deTRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00), valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA, los cuáles serán

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico: alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA

cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019. SGR. 01.000041 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2.019, POR VALOR DE (\$304.750.503,00). RUBRO: A.4.2.6.3. ASIGNACIONES SGR DIRECTAS PARA INVERSIÓN., expedido por el Profesional Universitario del Área Presupuesto del MUNICIPIO de SAN ANTERO. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del municipio de San Antero, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En éste último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO:** El plazo de este contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA:** El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

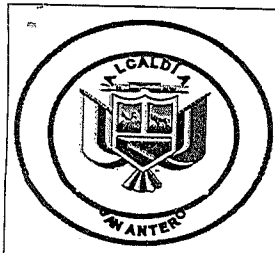
- Presentar a la Secretaría de obras públicas el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría;
- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones;
- Registro fotográfico y de video.

Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista del contrato de obra:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder

2

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **GESTION DE CALIDAD**

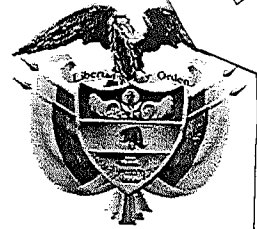
Procedimiento: **Elaboración y Gestión de Documentos**

Código:

GC - P01

Versión:

2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

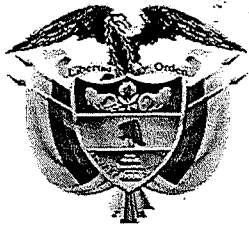
determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de SAN ANTERO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de SAN ANTERO.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de SAN ANTERO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar con el Municipio de SAN ANTERO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de SAN ANTERO. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de SAN ANTERO relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

3

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N°
12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero - Córdoba. Correo electrónico:
alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
	Versión:	2.0	

CONTRATO DE CONSULTORIA

- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de SAN ANTERO la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de SAN ANTERO los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de SAN ANTERO.

Obligaciones de carácter técnico:

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaría de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.

Obligaciones de Control Contable y financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **GESTION DE CALIDAD**

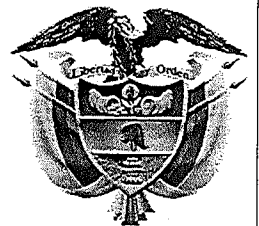
Procedimiento: **Elaboración y Gestión de Documentos**

Código:

GC - P01

Versión:

2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
- Hacer seguimiento al plan de manejo del anticipo.

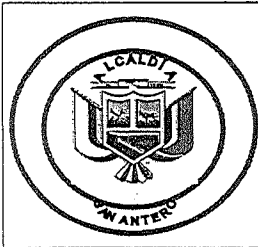
Obligaciones Jurídicas:

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al municipio de SAN ANTERO, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** El MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CADUCIDAD:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio verificará los elementos vendidos según lo relacionado en los presentes términos de referencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaria de Obras Pública del Municipio de San Antero, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS:** El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: A. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05)

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico:
alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **GESTION DE CALIDAD**

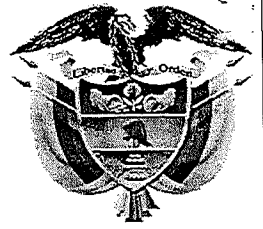
Procedimiento: **Elaboración y Gestión de Documentos**

Código:

GC - P01

Versión:

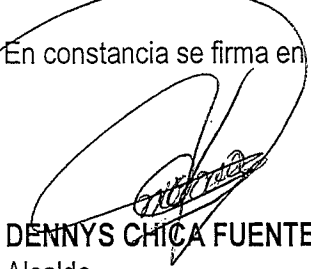
2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

años contados a partir del Acta de Recibo de la obra objeto de interventoría. c. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **2)** El respectivo certificado de apropiación presupuestal. **3)** El pago de las estampillas a que haya lugar. **4)** Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en el Municipio de SAN ANTERO, Córdoba.

En constancia se firma en SAN ANTERO, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019

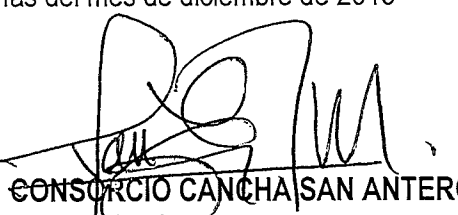

DENNY CHICA FUENTES

Alcalde.

MUNICIPIO DE SAN ANTERO

Nit. 800096781-8

ENTIDAD CONTRATANTE


CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

NIT. 901347275-7

R/: JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA

CONTRATISTA

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N°

12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico:

alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co



CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

FORMULARIO A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

26/11/2019, MONTERÍA

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTERO
Córdoba

REF: Concurso de Méritos No. 011 - 2019

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ – 70%

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – 30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. **10.931.493** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del



CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo **CARRERA 15C 38 63**

Dirección electrónica **INGJAIRO79@HOTMAIL.COM**

Teléfono **7821925**

Telefax -

Celular **7821925**

Ciudad **MONTERÍA**

En constancia, se firma en **MONTERÍA**, a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2019.

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C. C. No. 10.931.493 de MONTERÍA

Consociado **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO

C. C. No. 78.075.531

Representante legal **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – NIT 900506471-3**

Consociado **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C. C. No. 10.931.493 de MONTERÍA

Representante Legal **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO

C. C. No. 78.075.531

Representante Legal Suplente **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **DIRECCION ESTRATEGICA**

Procedimiento: Para Contratación en General

Código:

DE - P03

Versión:

2.0



ACTA N° 4-FINAL (Diciembre 17 de 2020)

CONTRATO INTERVENTORIA No.	: CONTRATO NO. 0253 DE 2019
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA
INTERVENTOR	:CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO / REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
OBJETO	:“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA”
SUPERVISOR	: SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ (Secretario de obras públicas)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 304.743.751,00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO FINAL	:TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 304.743.751,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:DIEZ (10) MESES
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO	:DICIEMBRE 12 DE 2019
FECHA DE SUSPENSION	: MARZO 24 DE 2020
FECHA DE REINICIO	: MAYO 18 DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	:OCTUBRE 16 DE 2020
FECHA DE REINICIO	:DICIEMBRE 09 DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL	:DICIEMBRE 17 DE 2020
PORCENTAJE DE AVANCE ACTA PARCIAL N1	:33.06%
PORCENTAJE DE AVANCE ACTA PARCIAL N2	:14.51%
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA PARCIAL N3	:32.93%
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA N4-FINAL	:19.50%

“Confianza y Desarrollo”



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **DIRECCION ESTRATEGICA**

Procedimiento: Para Contratación en General

Código:

DE - P03

Versión:

2.0



PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	:100%
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	: CIEN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 100.748.284,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE \$ 44.218.318,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	: CIEN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$100.352.117,00
VALOR ACTA N° 4-FINAL	:CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. \$59.425.032,00
FECHA PRESENTE ACTA FINAL	:DICIEMBRE 17 DE 2020

En las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Antero Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron en esta dependencia el funcionario **SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°15.621.685 de San Antero, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal y supervisor del Contrato de la referencia y el **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, representada legalmente por el señor **JAIR ENRIQUE MARTINEZ GONZALES**, identificado con cedula de ciudadanía N°10,931,493 de Montería, en calidad de INTERVENTOR, Con el objetivo de suscribir la presente Acta N°004-Final, del contrato objeto dela referencia.

"Confianza y Desarrollo"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **DIRECCION ESTRATEGICA**

Procedimiento: Para Contratación en General

Código:

DE - P03

Versión:

2.0



RESUMEN FINANCIERO

ACTA PARCIAL N 001

VALOR DEL CONTRATO	\$ 304.743.751,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	\$ 100.748.284,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	\$ 44.218.318,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	\$100.352.117,00
VALOR PRESENTE ACTA N° 4 -FINAL	\$59.425.032,00
VALOR ACUMULADO ACTAS N° 1+N° 2+N° 3+N° 4-Final	\$304.743.751,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA N°4-FINAL: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$59.425.032,00)

Para constancia se firma por las personas que intervienen en la presente acta, en San Antero, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020.

Firma:

Nombre: **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**
Cargo: Rep. Legal **INTERVENTORIA**

Firma:

Nombre: **SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ**
Cargo: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Elaboro: **ALEJANDRO A. LOPEZ DIAZ**
Ing. Civil Apoyo a la supervisión

"Confianza y Desarrollo"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "**FELICIANO PEREZ GARCIA**", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 Código Postal 231520 San Antero – Córdoba. Correo electrónico: alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co



Código:
Versión

GOP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: **GESTION OBRAS PUBLICAS**
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP						PLAZO INICIAL		NUEVE (9) MESES						16-dic -19			
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA				PLAZO ADICIONADO		NO APLICA									
CONTRATISTA		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857								FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic -20			
INTERVENTOR :		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. 10.931.493				VALOR INICIAL (Incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep -20			
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				VALOR FINAL (Incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic -20			
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
ITEM	DESCRIPCIÓN																
1	ESCENARIO DEPORTIVO (GRADERIA, CERRAMIENTO, MUROS DE CONTENCIÓN Y ACCESOS)																
1.1	DEMOLICIÓN																
1.101	Demolicion de plantilla, pisos y andenes de 10cm de espesor, talud incluye carque y retiro	m²	426.10	\$ 19,779.00	\$ 8,427,832.00	426.10	\$ 8,427,832.00		426.10	\$ 8,427,832.00					426.10	\$ 8,427,832.00	
1.102	Desmonte de mobiliario existente (letreros, bancas, basureros, luminarias, etc...)	Unidad	32.00	\$ 32,379.00	\$ 1,036,128.00	32.00	\$ 1,036,128.00		32.00	\$ 1,036,128.00					32.00	\$ 1,036,128.00	
1.103	Demolicion de losas en concreto	m²	18.00	\$ 112,669.00	\$ 2,028,042.00	18.00	\$ 2,028,042.00		18.00	\$ 2,028,042.00					18.00	\$ 2,028,042.00	
1.104	Demolicion de mamposteria	m²	217.23	\$ 12,781.00	\$ 2,776,417.00	217.23	\$ 2,776,417.00		217.23	\$ 2,776,417.00					217.23	\$ 2,776,417.00	
1.105	Desmonte de malla eslabonada	m²	921.72	\$ 11,986.00	\$ 11,047,736.00	921.72	\$ 11,047,736.00		921.72	\$ 11,047,736.00					921.72	\$ 11,047,736.00	
1.106	Demolicion de elementos estructurales, vigas, columnas y escaleras	m²	41.38	\$ 120,251.00	\$ 4,975,986.00	41.38	\$ 4,975,986.00		41.38	\$ 4,975,986.00					41.38	\$ 4,975,986.00	
1.107	Retiro de postes en concreto	Unidad	8.00	\$ 852,667.00	\$ 6,821,336.00	8.00	\$ 6,821,336.00		8.00	\$ 6,821,336.00					8.00	\$ 6,821,336.00	
1.108	Retiro de red electrica	Unidad	1.00	\$ 4,495,782.00	\$ 4,495,782.00	1.00	\$ 4,495,782.00		1.00	\$ 4,495,782.00					1.00	\$ 4,495,782.00	
1.109	Corte de pavimento con cortadora mecanica	m	16.00	\$ 11,326.00	\$ 181,216.00	16.00	\$ 181,216.00		16.00	\$ 181,216.00					16.00	\$ 181,216.00	
1.111	Desmonte de cubierta y enramado metalico	m²	224.00	\$ 35,586.00	\$ 7,971,264.00	224.00	\$ 7,971,264.00		224.00	\$ 7,971,264.00					224.00	\$ 7,971,264.00	
1.112	Desmonte de red hidraulica, sanitaria y	Unidad	1.00	\$ 3,597,586.00	\$ 3,597,586.00	1.00	\$ 3,597,586.00		1.00	\$ 3,597,586.00					1.00	\$ 3,597,586.00	
	SUBTOTAL DEMOLICION				\$ 53,359,325.00		\$ 53,359,325.00			\$ 53,359,325.00						\$ 53,359,325.00	
1.2	EXCAVACIONES																
1.201	Excavación manual en material común, profundidad ≤ 2 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrantes hasta 5 km	m³	471.69	\$ 38,484.00	\$ 18,152,518.00	611.31	\$ 23,525,654.00		471.69	\$ 18,152,518.00			139.620	\$ 5,373,136.00	611.31	\$ 23,525,654.00	
1.202	Excavación lineal para bordillos, sardineles, vigas de jardineras y vigas de confinamiento	m	259.45	\$ 11,405.00	\$ 2,959,027.00	334.85	\$ 3,818,964.00		259.45	\$ 2,959,027.00			75.400	\$ 859,937.00	334.85	\$ 3,818,964.00	
1.203	Perforación para pilotes de diámetro 40 cm, con maquina de rotación, con capacidad para trabajar en zonas de espacios reducidos y de difícil acceso, incluye lodos bentónicos para estabilización, tratamiento de lodos y retiro de sobrantes	m	288.00	\$ 191,855.00	\$ 55,254,240.00	288.00	\$ 55,254,240.00		288.00	\$ 55,254,240.00					288.00	\$ 55,254,240.00	
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 76,365,785.00		\$ 82,598,858.00			\$ 76,365,785.00				\$ 6,233,073.00		\$ 82,598,858.00	
1.3	RELLENOS																
1.301	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado 285%	m³	482.28	\$ 106,645.00	\$ 51,432,751.00	482.28	\$ 51,432,751.00		482.28	\$ 51,432,751.00					482.28	\$ 51,432,751.00	
1.302	Suministro e instalación de sub-base granular con proctor modificado 295%	m³	91.18	\$ 108,454.00	\$ 9,888,836.00	94.36	\$ 10,233,719.00		91.18	\$ 9,888,836.00			3.180	\$ 344,883.00	94.36	\$ 10,233,719.00	
	SUBTOTAL RELLENOS				\$ 61,321,587.00		\$ 61,666,470.00			\$ 61,321,587.00				\$ 344,883.00		\$ 61,666,470.00	
1.4	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y EN ACERO																
1.401	Base en concreto pobre 2000 psi, solado, espesor 5 cm (bajo estructuras, bordillos y sardineles y vigas)	m²	426.39	\$ 27,459.00	\$ 11,708,243.00	449.20	\$ 12,334,583.00		426.39	\$ 11,708,243.00			22.810	\$ 626,340.00	449.20	\$ 12,334,583.00	
1.402	Concreto de 3000psi para zapatas, pedestales, vigas de cimentación y muros de contencion	m³	246.84	\$ 780,840.00	\$ 192,742,546.00	246.84	\$ 192,742,546.00		197.47	\$ 154,192,475.00	45.29	\$ 35,364,243.00	4.080	\$ 3,185,828.00	246.84	\$ 192,742,546.00	
1.403	Geotextil no Tejido NT-2000	m²	196.61	\$ 14,221.00	\$ 2,795,991.00	196.61	\$ 2,795,991.00		196.61	\$ 2,795,991.00					196.61	\$ 2,795,991.00	
1.407	Suministro, corte y figuración de acero de refuerzo de 50000 psi	kg	34,378.29	\$ 5,848.00	\$ 201,044,240.00	34378.29	\$ 201,044,240.00		32,659.00	\$ 190,989,832.00	1,356.00	\$ 7,929,888.00	363.290	\$ 2,124,520.00	34378.29	\$ 201,044,240.00	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP						PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES						16-dic.-19			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA					PLAZO ADICIONADO		NO APLICA									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT° 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857									FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic.-20			
INTERVENTOR	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C C 10.931.493					VALOR INICIAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep.-20			
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					VALOR FINAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic.-20			
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1.408	Suministro e instalación de concreto 3000PSI para gradas y escaleras	m³	73.20	\$ 999,606.00	\$ 73,171,159.00	79.7400	\$ 79,708,582.00				69.84	\$ 69,812,483.00	9.900	\$ 9,896,099.00	79.7400	\$ 79,708,582.00	
1.409	Vigas aéreas en concreto de 3000 PSI, Cara vista acabado liso.	m³	50.09	\$ 997,483.00	\$ 49,963,923.00	50.24	\$ 50,113,546.00				48.28	\$ 48,158,479.00	1.960	\$ 1,955,067.00	50.24	\$ 50,113,546.00	
1.411	Columnas en concreto de 3000 psi	m³	23.41	\$ 998,946.00	\$ 23,385,326.00	23.41	\$ 23,385,326.00		15.60	\$ 15,583,558.00	7.38	\$ 7,372,221.00	0.430	\$ 429,547.00	23.41	\$ 23,385,326.00	
1.412	Estructura para cubierta en acero estructural, Pintura con anticorrosivo en estructura metálica, incluye limpieza mecánica sspc-sp3, anticorrosivo epoxico en un espesor de 75 micrones, esmalte epoxico en un espesor de 75 micrones.	kg	13,724.41	\$ 16,121.00	\$ 221,251,214.00	13921.17000	\$ 224,423,182.00				13,724.41	\$ 221,251,214.00	196.760	\$ 3,171,968.00	13921.17000	\$ 224,423,182.00	
1.413	Panel metalico para cubierta inyectado en linea continua con poliuretano expandido de alta densidad - ambas laminas de aluminio pre pintado calibre 24/24, espesor 30mm	m²	593.68	\$ 236,334.00	\$ 140,306,769.00	622.08	\$ 147,018,655.00				586.04	\$ 138,501,177.00	36.040	\$ 8,517,478.00	622.08	\$ 147,018,655.00	
1.414	Concreto de 3000psi para pilotes	m³	36.19	\$ 741,641.00	\$ 26,839,988.00	36.19	\$ 26,839,988.00		36.19	\$ 26,839,988.00					36.19	\$ 26,839,988.00	
	SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 943,209,399.00		\$ 960,406,639.00			\$ 402,110,087.00		\$ 528,389,705.00		\$ 29,906,847.00		\$ 960,406,639.00	
1.5	ZONAS EXTERIORES																
1.501	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 psi fundido en el sitio, ancho promedio 0,15 m, h=0.2	m	10.00	\$ 48,438.00	\$ 484,380.00	51.92	\$ 2,514,901.00				10.00	\$ 484,380.00	41.920	\$ 2,030,521.00	51.92	\$ 2,514,901.00	
1.502	Plantilla de 3000 psi e=0.08 m, incluye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 cm-4mm	m²	421.59	\$ 85,204.00	\$ 35,921,154.00	421.59	\$ 35,921,154.00				206.17	\$ 17,566,509.00	215.420	\$ 18,354,645.00	421.59	\$ 35,921,154.00	
1.503	Piso en loseta lisa concreto de 20*20*6cm- color gris, se instalará sobre una capa de arena de 5cm.	m²	607.90	\$ 97,822.00	\$ 59,465,994.00	590.78	\$ 57,791,281.00				556.62	\$ 54,449,682.00	34.160	\$ 3,341,599.00	590.78	\$ 57,791,281.00	
1.504	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 psi fundido en el sitio, ancho promedio 0,1 m, h=0.2 (No incluye acero de refuerzo)	m	249.45	\$ 42,868.00	\$ 10,693,423.00	334.85	\$ 14,354,350.00				219.45	\$ 9,407,383.00	115.400	\$ 4,946,967.00	334.85	\$ 14,354,350.00	
	SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS				\$ 106,564,951.00		\$ 110,581,686.00					\$ 81,907,954.00		\$ 28,673,732.00		\$ 110,581,686.00	
1.6	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS																
1.601	Punto sanitario 4"	Unidad	14.00	\$ 75,600.00	\$ 1,058,400.00	24.00	\$ 1,814,400.00						24.000	\$ 1,814,400.00	24.00	\$ 1,814,400.00	
1.602	Punto sanitario 2"	Unidad	18.00	\$ 58,400.00	\$ 1,051,200.00	17.00	\$ 992,800.00						17.000	\$ 992,800.00	17.00	\$ 992,800.00	
1.603	Suministro e instalación de tubena 4"	m	177.81	\$ 35,576.00	\$ 6,325,769.00	177.81	\$ 6,325,769.00						177.810	\$ 6,325,769.00	177.81	\$ 6,325,769.00	
1.604	Suministro e instalación de tubena 2"	m	36.00	\$ 18,650.00	\$ 671,400.00	36.00	\$ 671,400.00						36.000	\$ 671,400.00	36.00	\$ 671,400.00	
1.605	Caja de registro en concreto de 3000 psi, incluye tapa	Unidad	10.00	\$ 455,996.00	\$ 4,559,960.00	8.00	\$ 3,647,968.00						8.000	\$ 3,647,968.00	8.00	\$ 3,647,968.00	
1.606	Suministro e instalación de tubena 1"	m	47.00	\$ 9,860.00	\$ 463,420.00	159.55	\$ 1,573,163.00						159.550	\$ 1,573,163.00	159.55	\$ 1,573,163.00	
1.607	Punto hidráulico de 1"	Unidad	24.00	\$ 12,650.00	\$ 303,600.00	24.00	\$ 303,600.00						24.000	\$ 303,600.00	24.00	\$ 303,600.00	
1.608	Suministro e instalación de llave de control	Unidad	6.00	\$ 58,900.00	\$ 353,400.00	6.00	\$ 353,400.00						6.000	\$ 353,400.00	6.00	\$ 353,400.00	
1.609	Suministro e instalación de tanque elevado de 500lt	Unidad	4.00	\$ 568,899.00	\$ 2,275,596.00												
1.611	Carcamo en concreto de 3000 psi incluye rejilla	Unidad	4.00	\$ 597,996.00	\$ 2,391,984.00	9.00	\$ 5,381,964.00						9.000	\$ 5,381,964.00	9.00	\$ 5,381,964.00	
1.612	Suministro e instalación de lavamanos institucional	Unidad	8.00	\$ 724,788.00	\$ 5,798,304.00	8.00	\$ 5,798,304.00						8.000	\$ 5,798,304.00	8.00	\$ 5,798,304.00	
1.613	Suministro e instalación de sanitario institucional	Unidad	7.00	\$ 1,083,850.00	\$ 7,586,950.00	7.00	\$ 7,586,950.00						7.000	\$ 7,586,950.00	7.00	\$ 7,586,950.00	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA				ACTA No:		3-FINAL						FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP									PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES					16-dic.-19
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA								PLAZO ADICIONADO		NO APLICA					
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857										FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic.-20	
INTERVENTOR.:	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C C 10.931.493					VALOR INICIAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep.-20		
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					VALOR FINAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic.-20		
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.614	Suministro e instalación de orinal institucional	Unidad	2.00	\$ 451,494.00	\$ 902,988.00	4.00	\$ 1,805,976.00						4.000	\$ 1,805,976.00	4.00	\$ 1,805,976.00
	SUBTOTAL REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				\$ 33,742,971.00		\$ 36,255,694.00							\$ 36,255,694.00		\$ 36,255,694.00
1.7	REDES ELECTRICAS															
1.701	Excavación lineal para tubería eléctrica	m	838.52	\$ 11,957.00	\$ 10,026,184.00	838.52	\$ 10,026,184.00		325.00	\$ 3,886,025.00	325.00	\$ 3,886,025.00	188.520	\$ 2,254,134.00	838.52	\$ 10,026,184.00
1.702	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado ≥85%	m²	69.16	\$ 94,410.00	\$ 6,529,396.00	69.16	\$ 6,529,396.00		25.16	\$ 2,375,356.00	15.23	\$ 1,437,864.00	28.770	\$ 2,716,176.00	69.16	\$ 6,529,396.00
1.703	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN"8 + 1TXN"8 de registro a registro en tubería pvc de 1"	m	799.00	\$ 54,371.00	\$ 43,442,429.00	799.00	\$ 43,442,429.00				650.00	\$ 35,341,150.00	149.000	\$ 8,101,279.00	799.00	\$ 43,442,429.00
1.704	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN"12 + 1TXN"12 de registro a registro en tubería emt de 1 1/2"	m	45.00	\$ 34,381.00	\$ 1,547,145.00	45.00	\$ 1,547,145.00				30.00	\$ 1,031,430.00	15.000	\$ 515,715.00	45.00	\$ 1,547,145.00
1.705	Registro eléctrico de 0.40x0.40x0.50 mts incluye marco fijo en ángulo de 2 x 1/4, platina para marco de tapa móvil de 2 x 1/4, capsulas para bisagra, caja de empalme ip 55+ bloque de conexión, acabado en pintura lavada	Unidad	10.00	\$ 858,710.00	\$ 8,587,100.00	10.00	\$ 8,587,100.00		5.00	\$ 4,293,550.00	3.00	\$ 2,576,130.00	2.000	\$ 1,717,420.00	10.00	\$ 8,587,100.00
1.706	Gabinete general de control	Unidad	1.00	\$ 4,801,928.00	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00						1.000	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00
1.708	Suministro e instalación de luminaria hermética 2x32 w	Unidad	32.00	\$ 198,000.00	\$ 6,336,000.00	32.00	\$ 6,336,000.00						32.000	\$ 6,336,000.00	32.00	\$ 6,336,000.00
1.709	Elaboración del sistema puesta a tierra (mallá simple)	Unidad	1.00	\$ 1,656,369.00	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00						1.000	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00
1.711	Suministro e instalación de tablero de 24 circuito bifásicos	Unidad	1.00	\$ 623,775.00	\$ 623,775.00	1.00	\$ 623,775.00						1.000	\$ 623,775.00	1.00	\$ 623,775.00
1.712	Salidas de tomacorriente doble con polo a tierra (2p+1) a 120v + toma+instalación	Unidad	10.00	\$ 133,319.00	\$ 1,333,190.00	10.00	\$ 1,333,190.00						10.000	\$ 1,333,190.00	10.00	\$ 1,333,190.00
1.713	Salida de tomacorriente 120v con polo a tierra y protección de falla a tierra gfci + toma+instalación	Unidad	2.00	\$ 184,037.00	\$ 368,074.00	2.00	\$ 368,074.00						2.000	\$ 368,074.00	2.00	\$ 368,074.00
1.714	Salida de luces a 120v tubería emt de 3/4"	Unidad	39.00	\$ 286,115.00	\$ 11,158,485.00	39.00	\$ 11,158,485.00						39.000	\$ 11,158,485.00	39.00	\$ 11,158,485.00
1.715	Salida interruptor sencillo	Unidad	6.00	\$ 155,146.00	\$ 930,876.00	6.00	\$ 930,876.00						6.000	\$ 930,876.00	6.00	\$ 930,876.00
1.716	Suministro e instalación de medidores para áreas comunes e iluminación	Unidad	1.00	\$ 595,050.00	\$ 595,050.00	1.00	\$ 595,050.00						1.000	\$ 595,050.00	1.00	\$ 595,050.00
1.717	Salidas de tomacorriente doble con polo a tierra (2p+1) a 220v + toma+instalación reulada	Unidad	4.00	\$ 154,801.00	\$ 619,204.00	4.00	\$ 619,204.00						4.000	\$ 619,204.00	4.00	\$ 619,204.00
1.718	Salida interruptor conmutable doble	Unidad	4.00	\$ 164,195.00	\$ 656,780.00	4.00	\$ 656,780.00						4.000	\$ 656,780.00	4.00	\$ 656,780.00
1.719	Suministro e instalación de bala fluorescente 120w	Unidad	3.00	\$ 58,854.00	\$ 176,562.00	3.00	\$ 176,562.00						3.000	\$ 176,562.00	3.00	\$ 176,562.00
1.72	Suministro e instalación de reflectores 1000W MH	Unidad	36.00	\$ 5,849,999.00	\$ 210,599,964.00	36.00	\$ 210,599,964.00						36.000	\$ 210,599,964.00	36.00	\$ 210,599,964.00
1.721	Reubicación de 6 postes de concreto de 14 mts, incluye cimentación acero de refuerzo	Unidad	8.00	\$ 3,604,301.00	\$ 28,834,408.00											
	SUBTOTAL REDES ELECTRICAS				\$ 338,822,919.00		\$ 309,988,511.00			\$ 10,554,931.00		\$ 44,272,599.00		\$ 255,160,981.00		\$ 309,988,511.00
1.8	MOBILIARIO															
1.801	Suministro e instalación de basurero en acero inoxidable	Unidad	6.00	\$ 1,018,233.00	\$ 6,109,398.00	6.00	\$ 6,109,398.00						6.000	\$ 6,109,398.00	6.00	\$ 6,109,398.00
1.802	Suministro e instalación de bicicleta en acero inoxidable	Unidad	2.00	\$ 2,224,417.00	\$ 4,448,834.00	2.00	\$ 4,448,834.00						2.000	\$ 4,448,834.00	2.00	\$ 4,448,834.00

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No 256-2019 LP						PLAZO INICIAL		NUEVE (9) MESES						16-dic -19			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA					PLAZO ADICIONADO		NO APLICA									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT. 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C:30.569.857									FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic.-20			
INTERVENTOR	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C 10.931.493				VALOR INICIAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep.-20				
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				VALOR FINAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic.-20				
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1.803	Suministro e instalacion de bolardo	Unidad	6.00	\$ 214,781.00	\$ 1,288,686.00	10.00	\$ 2,147,810.00							10.000	\$ 2,147,810.00	10.00	\$ 2,147,810.00
1.804	Suministro e instalacion de sillas plasticas de colores según diseño	Unidad	700.00	\$ 86,491.00	\$ 60,543,700.00	700.00	\$ 60,543,700.00					590.00	\$ 51,029,690.00	110.000	\$ 9,514,010.00	700.00	\$ 60,543,700.00
1.805	Baranda metalica en tubería galvanizada en gradenas y escaleras h=1.10 m.	m	172.79	\$ 198,600.00	\$ 34,316,094.00	155.00	\$ 30,783,000.00							155.000	\$ 30,783,000.00	155.00	\$ 30,783,000.00
1.806	Pasamanos de apoyo en acero inoxidable baño de discapacitados	m	4.80	\$ 160,650.00	\$ 771,120.00	4.80	\$ 771,120.00							4.800	\$ 771,120.00	4.80	\$ 771,120.00
1.807	Suministro y siembra de arboles H= 2.0 m. incluye, conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	Unidad	40.00	\$ 968,180.00	\$ 38,727,200.00	40.00	\$ 38,727,200.00					30.00	\$ 29,045,400.00	10.000	\$ 9,681,800.00	40.00	\$ 38,727,200.00
	SUBTOTAL MOBILIARIO				\$ 146,205,032.00		\$ 143,531,062.00						\$ 80,075,090.00		\$ 63,455,972.00		\$ 143,531,062.00
1.9	CAMPO DE JUEGO														\$ 63,455,972.00		\$ 143,531,062.00
1.901	Capa de grava filtrante 1"-3/4" - para filtro	m²	58.98	\$ 135,839.00	\$ 8,011,784.00	58.98	\$ 8,011,784.00		58.98	\$ 8,011,784.00						58.98	\$ 8,011,784.00
1.902	Capa de arena silice menuda para superficie cancha	m²	837.90	\$ 105,540.00	\$ 88,431,966.00	662.90	\$ 69,962,466.00		417.90	\$ 44,105,166.00		245.00	\$ 25,857,300.00			662.90	\$ 69,962,466.00
	SUBTOTAL CAMPO DE JUEGO				\$ 96,443,750.00		\$ 77,974,250.00			\$ 52,116,950.00			\$ 25,857,300.00				\$ 77,974,250.00
1.1	CERRAMIENTO																
1.1006	Cerramiento en malla eslabonada tipo ciclon 2" cal. 9 recubierta en pvc, angulos, y tubería galvanizada (según diseño)	m²	1,551.25	\$ 266,438.00	\$ 413,311,948.00	1661.25	\$ 442,620,128.00		930.75	\$ 247,987,169.00		595.50	\$ 158,663,300.00	135.000	\$ 35,969,130.00	1661.25	\$ 442,620,128.00
	SUBTOTAL CERRAMIENTO				\$ 413,311,948.00		\$ 442,620,128.00			\$ 247,987,169.00			\$ 158,663,300.00		\$ 35,969,130.00		\$ 442,620,128.00
1.11	FACHADAS, MUROS Y PISOS																
1.1101	Levante de mampostería bloque liso vibrado de cemento de 15x20x40	m²	268.41	\$ 87,562.00	\$ 23,502,516.00	268.41	\$ 23,502,516.00		161.05	\$ 14,101,860.00		64.88	\$ 5,681,023.00	42.480	\$ 3,719,633.00	268.41	\$ 23,502,516.00
1.1103	viguetas y columnetas de confinamiento muro en concreto de 3000 psi reforzado de 10x20 cm con 4 varillas de Ø 3/8" y aros de Ø 1/4" c/ 20 cm	m	14.40	\$ 39,079.00	\$ 562,738.00	14.40	\$ 562,738.00		8.64	\$ 337,643.00			5.760	\$ 225,095.00	14.40	\$ 562,738.00	
1.1104	Pañete mortero 1:4 interior e=3 cm	m²	105.59	\$ 25,984.00	\$ 2,743,651.00	105.59	\$ 2,743,651.00							105.590	\$ 2,743,651.00	105.59	\$ 2,743,651.00
1.1105	Meson en concreto reforzado e= 6 cm, enchapado en granito pulido.	m²	5.46	\$ 99,317.00	\$ 542,271.00												
1.1106	Enchape piso en baldosa cerámica baños piso y pared	m²	159.05	\$ 57,463.00	\$ 9,139,490.00	159.05	\$ 9,139,490.00							159.050	\$ 9,139,490.00	159.05	\$ 9,139,490.00
1.1107	Pintura vinilo muros interiores (3 manos)	m²	178.00	\$ 27,143.00	\$ 4,831,454.00	128.90	\$ 3,498,733.00							128.900	\$ 3,498,733.00	128.90	\$ 3,498,733.00
1.1108	Cortasol en aluminio 0,5 mm tipo celoscreen. Instalación horizontal. Separación 150 mm.	m²	89.42	\$ 310,482.00	\$ 27,763,300.00	75.53	\$ 23,450,705.00							75.530	\$ 23,450,705.00	75.53	\$ 23,450,705.00
	SUBTOTAL FACHADAS, MUROS Y PISOS				\$ 69,085,420.00		\$ 62,897,833.00			\$ 14,439,503.00			\$ 5,681,023.00		\$ 42,777,307.00		\$ 62,897,833.00
1.12	CARPINTERIA																
1.1201	Puerta metalica en lamina galvanizada cal 18 (0.70-0.80x2.10 m.)	Unidad	1.00	\$ 585,620.00	\$ 585,620.00	1.00	\$ 585,620.00							1.000	\$ 585,620.00	1.00	\$ 585,620.00
1.1202	Puerta metalica en lamina galvanizada cal 18 (1.0x2.10 m.)	Unidad	8.00	\$ 595,600.00	\$ 4,764,800.00	8.00	\$ 4,764,800.00							8.000	\$ 4,764,800.00	8.00	\$ 4,764,800.00
1.1203	Ventaneria en marco de aluminio ref 80-25 y vidrio 5 mm Incluye silicona	Unidad	17.28	\$ 423,500.00	\$ 7,318,080.00	17.28	\$ 7,318,080.00							17.280	\$ 7,318,080.00	17.28	\$ 7,318,080.00
1.1204	Espejo corrido sobre lavamanos	m²	9.10	\$ 65,000.00	\$ 591,500.00	9.10	\$ 591,500.00							9.100	\$ 591,500.00	9.10	\$ 591,500.00
1.1205	Division sanitarios en lamina acero inoxidable 304 Calibre 20 acabado satinado Accesorios Inoxidables Estructura interna en tubería cuadrada galvanizada y poliestireno expandido Espesor de piezas 3 cms	m²	43.02	\$ 819,624.00	\$ 35,260,224.00	43.02	\$ 35,260,224.00							43.020	\$ 35,260,224.00	43.02	\$ 35,260,224.00

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA																	
UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL										FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP						PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES								16-dic -19	
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA				PLAZO ADICIONADO		NO APLICA									
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857								FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final				17-dic.-20	
INTERVENTOR .		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C 10.931.493				VALOR INICIAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:				16-sep.-20	
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				VALOR FINAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:				17-dic.-20	
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1.1206	Canaleta de 30x40 cm. en lamina galvanizada cal. 16 soportes en platina de 1 1/2"x3/16	m	64.80	\$ 149,200.00	\$ 9,668,160.00	64.80	\$ 9,668,160.00						64.800	\$ 9,668,160.00	64.80	\$ 9,668,160.00	
	SUBTOTAL CARPINTERIA				\$ 58,188,384.00		\$ 58,188,384.00							\$ 58,188,384.00		\$ 58,188,384.00	
2	OBRAS DE CONTENCIÓN Y ACCESOS																
2.1	EXCAVACIONES																
2.101	Excavación manual en material común, profundidad ≤ 2 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrantes hasta 5 km	m³	770.94	\$ 38,484.00	\$ 29,668,855.00	770.94	\$ 29,668,855.00		770.94	\$ 29,668,855.00					770.94	\$ 29,668,855.00	
2.102	Excavación lineal para bordillos, sardineles, vigas de jardineras y vigas de confinamiento	m	648.00	\$ 11,413.00	\$ 7,395,624.00	659.00	\$ 7,521,167.00		356.20	\$ 4,065,311.00	155.75	\$ 1,777,574.00	147.050	\$ 1,678,282.00	659.00	\$ 7,521,167.00	
2.103	Perforación para pilotes de diámetro 40 cm, con máquina de rotación, con capacidad para trabajar en zonas de espacios reducidos y de difícil acceso, incluye lodos bentónicos para estabilización, tratamiento de lodos y retiro de sobrantes	m	1,233.00	\$ 191,855.00	\$ 236,557,215.00	1398.44	\$ 268,297,706.00		1,233.00	\$ 236,557,215.00			165.440	\$ 31,740,491.00	1398.44	\$ 268,297,706.00	
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 273,621,694.00		\$ 305,487,728.00		\$ 270,251,381.00		\$ 1,777,574.00		\$ 33,418,773.00		\$ 305,487,728.00		
2.2	RELLENOS																
2.201	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado ≥85%	m³	1,190.89	\$ 106,645.00	\$ 127,002,464.00	1190.89	\$ 127,002,464.00		1,131.35	\$ 120,331,921.00	55.00	\$ 5,865,475.00	4.540	\$ 484,168.00	1190.89	\$ 127,002,464.00	
2.202	Suministro e instalación de sub-base granular con proctor modificado ≥95%	m³	467.51	\$ 108,573.00	\$ 50,758,963.00	459.33	\$ 49,870,836.00		420.76	\$ 45,683,175.00	32.00	\$ 3,474,336.00	6.570	\$ 713,325.00	459.33	\$ 49,870,836.00	
2.203	Mezclamiento en piedra Raion	m³	584.40	\$ 107,720.00	\$ 62,951,568.00	574.17	\$ 61,849,592.00		525.96	\$ 56,656,411.00	35.00	\$ 3,770,200.00	13.2100	\$ 1,422,981.00	574.17	\$ 61,849,592.00	
	SUBTOTAL RELLENOS				\$ 240,712,995.00		\$ 238,722,892.00			\$ 222,992,407.00		\$ 13,110,011.00		\$ 2,620,474.00		\$ 238,722,892.00	
2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y EN ACERO																
2.301	Base en concreto pobre 2000 psi, solado, espesor 5 cm (bajo estructuras, bordillos y sardineles y vigas)	m²	441.30	\$ 27,459.00	\$ 12,117,657.00	482.75	\$ 13,255,832.00		264.78	\$ 7,270,594.00	156.00	\$ 4,283,604.00	61.970	\$ 1,701,634.00	482.75	\$ 13,255,832.00	
2.302	Concreto de 3000psi para zapatas, pedestales, vigas de cimentación y muros de contención.	m³	264.20	\$ 780,840.00	\$ 206,297,928.00	264.20	\$ 206,297,928.00		264.20	\$ 206,297,928.00					264.20	\$ 206,297,928.00	
2.303	Geotextil no Tejido NT-2000	m²	7,459.87	\$ 14,221.00	\$ 106,086,811.00	7595.37	\$ 108,013,757.00		5,221.91	\$ 74,260,782.00	1,756.00	\$ 24,972,076.00	617.460	\$ 8,780,899.00	7595.37	\$ 108,013,757.00	
2.304	Concreto Hidráulico MR 41	m³	490.90	\$ 876,302.00	\$ 430,176,652.00	482.30	\$ 422,640,455.00		192.48	\$ 168,670,609.00	285.00	\$ 249,746,070.00	4.820	\$ 4,223,776.00	482.30	\$ 422,640,455.00	
2.305	Corte de losa para elaboración de juntas, E=3 mm y H=8 cm, con ensanche de E=3 mm y H=3 cm	m	1,039.85	\$ 20,080.00	\$ 20,880,188.00	1086.09	\$ 21,808,687.00				956.00	\$ 19,196,480.00	130.090	\$ 2,612,207.00	1086.09	\$ 21,808,687.00	
2.306	Sello para juntas en losas de concreto hidráulico, incluye cordón de respaldo de polietileno de 10 mm y material de sello con silicona o poliuretano	m	1,039.85	\$ 16,012.00	\$ 16,650,078.00	1086.09	\$ 17,390,473.00				956.00	\$ 15,307,472.00	130.090	\$ 2,083,001.00	1086.09	\$ 17,390,473.00	
2.307	Suministro, corte y figuración de acero de refuerzo de 60000 psi	kg	37,147.47	\$ 5,848.00	\$ 217,238,405.00	37515.8652	\$ 219,392,780.00		26,003.82	\$ 152,070,339.00	10,500.00	\$ 61,404,000.00	1,012.0452	\$ 5,918,441.00	37515.8652	\$ 219,392,780.00	
2.308	Concreto de 3000psi para ojaltes	m³	154.94	\$ 741,798.00	\$ 114,934,182.00	157.77	\$ 117,033,470.00		154.94	\$ 114,934,182.00			2.830	\$ 2,099,288.00	157.77	\$ 117,033,470.00	
	SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 1,124,381,901.00		\$ 1,125,833,382.00			\$ 723,504,434.00		\$ 374,909,702.00		\$ 27,419,246.00		\$ 1,125,833,382.00	
2.4	PISOS Y ACABADOS ANDENES																

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión

GP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



UNIDAD EJECUTORA					ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA												
ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL										FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP				PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES								16-dic -19			
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA				PLAZO ADICIONADO		NO APLICA										
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT. 901 347 795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857								FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic -20				
INTERVENTOR :	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT. 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C.10.931.493				VALOR INICIAL (incluido IVA)		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep.-20				
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				VALOR FINAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic.-20				
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
2.401	Suministro e instalación de sardinel prefabricado achaflanado tipo IDU A10 -A=50-B=20-L=80	m	648.00	\$ 99,567.00	\$ 64,519,416.00	659.00	\$ 65,614,653.00				612.00	\$ 60,935,004.00	47.000	\$ 4,679,649.00	659.00	\$ 65,614,653.00	
2.402	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 psi fundido en el sitio, ancho promedio 0,10 m, h=0,2 m.	m	651.19	\$ 48,438.00	\$ 31,542,341.00	651.19	\$ 31,542,341.00				548.90	\$ 26,587,618.00	102.290	\$ 4,954,723.00	651.19	\$ 31,542,341.00	
2.403	Plantilla de 3000 psi e=0,08 m, incluye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 cm-4mm	m²	455.84	\$ 85,204.00	\$ 38,839,391.00	456.40	\$ 38,887,106.00						456.400	\$ 38,887,106.00	456.40	\$ 38,887,106.00	
2.404	Piso en loseta guía 20*20*6cm (3 franjas)-se instalará sobre una capa de mortero 1:4 de 4cm.	m	651.19	\$ 67,892.00	\$ 44,210,591.00	652.00	\$ 44,265,584.00				542.00	\$ 36,797,464.00	110.000	\$ 7,468,120.00	652.00	\$ 44,265,584.00	
SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS					\$ 179,111,739.00		\$ 180,309,684.00				\$ 124,320,086.00		\$ 55,989,598.00		\$ 180,309,684.00		
2.5	REDES ELECTRICAS VIA																
2.501	Excavación lineal para tubería eléctrica	m	420.00	\$ 11,957.00	\$ 5,021,940.00	420.00	\$ 5,021,940.00		210.00	\$ 2,510,970.00	125.00	\$ 1,494,625.00	85.000	\$ 1,016,345.00	420.00	\$ 5,021,940.00	
2.502	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado ≥85%	m³	100.80	\$ 94,410.00	\$ 9,516,528.00	100.80	\$ 9,516,528.00				65.00	\$ 6,136,650.00	35.800	\$ 3,379,878.00	100.80	\$ 9,516,528.00	
2.503	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN"8 + 1TXN"8 de registro a registro en tubería pvc de 1"	m	820.00	\$ 54,381.00	\$ 44,592,420.00	820.00	\$ 44,592,420.00				750.00	\$ 40,785,750.00	70.000	\$ 3,806,670.00	820.00	\$ 44,592,420.00	
2.504	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN"12 + 1TXN"12 de registro a registro en tubería emt de 1 1/2"	m	360.00	\$ 34,382.00	\$ 12,377,520.00	360.00	\$ 12,377,520.00				250.00	\$ 8,595,500.00	110.000	\$ 3,782,020.00	360.00	\$ 12,377,520.00	
2.505	Registro eléctrico de 0,40x0,40x0,50 mts incluye marco fijo en ángulo de 2 x 1/4, platina para marco de tapa móvil de 2 x 1/4, capsulas para bisagra, caja de empalme tp 55+ bloque de conexión, acabado en granito lavado	Unidad	19.00	\$ 858,710.00	\$ 16,315,490.00	18.00	\$ 15,456,780.00		6.00	\$ 5,152,260.00	5.00	\$ 4,293,550.00	7.000	\$ 6,010,970.00	18.00	\$ 15,456,780.00	
2.506	Gabinete general bifásico	Unidad	1.00	\$ 4,801,928.00	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00						1.000	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00	
2.507	Suministro e instalación poste brazo sencillo de 6 mts	Unidad	22.00	\$ 2,452,995.00	\$ 53,965,890.00	18.00	\$ 44,153,910.00						18.000	\$ 44,153,910.00	18.00	\$ 44,153,910.00	
2.508	Suministro e instalación luminaria RALEO de 36 w	Unidad	22.00	\$ 2,227,195.00	\$ 48,998,290.00	18.00	\$ 40,089,510.00						18.000	\$ 40,089,510.00	18.00	\$ 40,089,510.00	
2.509	Elaboración del sistema puesta a tierra (malla simple)	Unidad	1.00	\$ 1,656,369.00	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00						1.000	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00	
SUB TOTAL REDES ELECTRICAS					\$ 197,246,375.00		\$ 177,666,905.00		\$ 7,663,230.00		\$ 61,306,075.00		\$ 108,697,600.00		\$ 177,666,905.00		
2.6	MOBILIARIO																
2.601	Suministro e instalación de señales verticales	Unidad	12.00	\$ 460,408.00	\$ 5,524,896.00	13.00	\$ 5,985,304.00						13.000	\$ 5,985,304.00	13.00	\$ 5,985,304.00	
2.602	Suministro e instalación de pintura para demarcación horizontal tipo tráfico con esferas reflectivas (ancho 10 a 40 cm)	Unidad	1,293.62	\$ 13,911.00	\$ 17,995,548.00	1064.76	\$ 14,811,876.00						1,064.760	\$ 14,811,876.00	1064.76	\$ 14,811,876.00	
2.603	Baranda metálica en tubería galvanizada en gradenas y escaleras h=1,10 m (Sobre muros de contención MC3 y MC4)	m	205.78	\$ 198,600.00	\$ 40,867,908.00	166.54	\$ 33,074,844.00						166.540	\$ 33,074,844.00	166.54	\$ 33,074,844.00	
2.604	Suministro e instalación de boya plástica lisa alto impacto (20x20x09) acabado en color amarillo, con clavos de soporte	UND	48.00	\$ 98,500.00	\$ 4,728,000.00	32.00	\$ 3,152,000.00						32.000	\$ 3,152,000.00	32.00	\$ 3,152,000.00	
SUBTOTAL MOBILIARIO					\$ 69,116,352.00		\$ 57,024,024.00						\$ 57,024,024.00		\$ 57,024,024.00		
2.7	REDES HIDRAULICAS Y DE DRENAJE																

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP						PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES						16-dic.-19		
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA				PLAZO ADICIONADO		NO APLICA								
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901 347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C:30.569.857								FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic.-20		
INTERVENIOR :		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO Nit: 901 347 275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C C 10.931.493		VALOR INICIAL (Incluida IVA) :		\$ 6,090,677.307.00				FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO		16-sep.-20		
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VALOR FINAL (Incluida IVA) :		\$ 6,090,677.307.00				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA.		17-dic.-20		
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2.701	Cañuela en concreto 17x30 vaciada en sitio	M3	11.88	\$ 850.477.00	\$ 9.933.571.00	13.55	\$ 11.523.963.00				8.90	\$ 7.569.245.00	4.650	\$ 3.954.718.00	13.55	\$ 11.523.963.00
2.702	Concreto para sumideros	M3	13.63	\$ 810.559.00	\$ 11.047.919.00	13.94	\$ 11.299.192.00						13.940	\$ 11.299.192.00	13.94	\$ 11.299.192.00
2.703	Tubería pvc corrugada de 12"	m	125.47	\$ 285.373.00	\$ 35.805.750.00	125.47	\$ 35.805.750.00						125.470	\$ 35.805.750.00	125.47	\$ 35.805.750.00
2.704	Filtro frances, en espina de pecado, tubería pvc 8" con perforaciones de 3/8", grava 1/2", recubierta con geotextil no tejido.	m	215.60	\$ 166.079.00	\$ 35.806.632.00	215.60	\$ 35.806.632.00		215.60	\$ 35.806.632.00					215.60	\$ 35.806.632.00
	SUBTOTAL REDES HIRAUICAS			\$ 92.593.872.00	\$ 94.435.537.00		\$ 35.806.632.00			\$ 35.806.632.00		\$ 7.569.245.00		\$ 51.059.660.00		\$ 94.435.537.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 4.573.406.399.00	\$ 4.579.548.992.00		\$ 2.178.513.421.00			\$ 2.178.513.421.00		\$ 1.507.840.193.00		\$ 893.195.378.00		\$ 4.579.548.992.00
	RETIE Y RETILAP			\$ 8.046.796.00												
	PGIO (2%)			\$ 91.468.128.00		\$ 43.570.268.00				\$ 30.156.804.00				\$ 17.741.056.00		\$ 91.468.128.00
	ADMINISTRACIÓN (23%)			\$ 1.051.883.472.00		\$ 1.053.296.268.00				\$ 501.058.087.00				\$ 205.434.937.00		\$ 1.053.296.268.00
	IMPREVISTOS (3%)			\$ 137.202.192.00		\$ 137.386.470.00				\$ 65.355.403.00				\$ 26.795.862.00		\$ 137.386.470.00
	UTILIDAD (5%)			\$ 228.670.320.00		\$ 228.977.449.00				\$ 108.925.671.00				\$ 44.559.768.00		\$ 228.977.449.00
	TOTAL COSTO DE LA OBRA			\$ 6.090.677.307.00		\$ 6.090.677.307.00				\$ 2.897.422.850.00		\$ 2.005.427.456.00		\$ 1.187.827.001.00		\$ 6.090.677.307.00
								VALOR PAGADO EN ACTA 1	\$ 2,897,422,850.00	VALOR ACTA 2	\$ 2,005,427,456.00	VALOR A PAGAR ACTA 3-FINAL	\$ 1,187,827,001.00			

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 6,090,677,307.00	VALOR ACTA 002	\$ 2,005,427,456.00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	\$ 3,045,338,653.00	AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA 002	\$ 1,002,713,728.00
VALOR PAGADO ACTA 001	\$ 2,897,422,850.00	VALOR PAGADO ACTA 002	\$ 1,002,713,728.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA 001	\$ 1,448,711,425.00	VALOR ACTA 003 -FINAL	\$ 1,187,827,001.00
VALOR PAGADO ACTA 001	\$ 1,448,711,425.00	AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA 003-FINAL	\$ 593,913,501.00
PORCENTAJE DE AVANCE	100.00%	VALOR A PAGAR ACTA 003-FINAL	\$ 593,913,501.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$0.00	ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 3,045,338,653.00

Firma:
Nombre: MARIA INES PINEDA CONTRERAS
R/L CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT. 901 347 795-5
CONTRATISTA DE OBRA
C.C. 30.569.857

Firma:
Nombre: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
R/L CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT. 901 347 275-7 –
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENIOR
C.C. 10.931.493

Firma:
Nombre: SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ
SUPERVISOR Secretario de Obras Públicas Municipal
C.C. 15.621.885

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”,					
PROponente: CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA- INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	1102,28	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO	21/04/2015	20/12/2016	75%
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	430,60	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	2/09/2019	12/02/2020	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

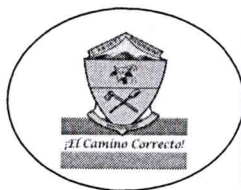
Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia


 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELIBANO
Nit.:800096763-5

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

EL **CONSORCIO INTERVENTORÍA DEPORTIVA** identificado con NIT 900835567-2 y conformado por Alfredo José Lepesqueur Martínez con porcentaje de participación del 75% y Prefacor Ingeniería S.A.S con porcentaje de participación del 25% ejecutó el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO N°	CMA-MM-002-2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA-INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", "GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	\$759.974.000
PLAZO	14 MESES Y 15 DÍAS
ACTA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2015
FECHA FINAL	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2016

Se firma la presente a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2016.

Esteban Sossa U
ESTEBAN SOSSA UPARELA
Secretario de Infraestructura y T. M/pal
SUPERVISOR

"Seguimos por El Camino Correcto"

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel 762 74 55: Código Postal 234001 Área urbana Código Postal 23 4007 Área rural
Web: www.montelibano-cordoba.gov.co - E-mail: contratos@montelibano-cordoba.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 00286 DE 30 DE AGOSTO 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ CC: 10 766 786 EXPEDIDA EN MONTERÍA - CÓRDOBA.

En Ciénaga de Oro, se reunieron los siguientes señores, a saber: **ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ**, identificado con la C.C. N° 10 766 786 expedida en Montería Córdoba En representación legal, en su calidad de **CONTRATISTA** por una parte y, por la otra el **MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO**, Entidad Territorial del orden legal, representada en este acto por la señora **ANA LUZ BEDOYA USTA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Ciénaga de Oro-Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25 871 529 expedida en Ciénaga de Oro, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, así acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus normas concordantes, complementarias y reglamentarias esta, quien adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Obra N° **00286** de fecha 30 de Agosto de 2019, de acuerdo a los siguientes datos:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	00286 de 30 AGOSTO de 2019
CONTRATISTA:	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 377 979 700).
SUPERVISOR MUNICIPIO	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
FECHA DE INICIACION:	02 DE Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION:	12 de Febrero 2020

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A.

PRORROGAS N°	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA N°	FECHA (DIA, MES, AÑO)
Acta de suspensión N°1	20 de Diciembre de 2019
Acta de Reinicio N°1	30 de Enero de 2020

C. ADICIONES

ADICION N°	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACION FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 377 979 700		
VALOR EJECUTADO	\$ 377 979 700		
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	Pago: \$ 0	N/A	
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 0		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 0		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 377 979 700		

Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de Obra No. 00286 de fecha 30 de agosto de 2019, celebrado entre el Municipio de Ciénaga de Oro **ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ** Representante legal del contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: Que según el informe de actividades de fecha 30 de enero de 2020 al 12 de febrero del año 2020 y de acuerdo con la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, se determina que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas en el Contrato N° 00286 de 2019.

CLAUSULA TERCERA: El contratista manifiesta que ha pagado la seguridad social, en cumplimiento de las normas vigentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - MUNICIPIO DE CIENAGA



CLAUSULA CUARTA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del Contrato referenciado, firman la presente acta, las partes del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL de 2020.

ANA LUZ BEDOYA USTA
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de Ciénaga de Oro

ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
CC: 10 766 786 de Montería - Córdoba.
CONTRATISTA

Proyecto:
FRAY FUENTES CORBI
Secretario de Obras Públicas

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

BIENES O SERVICIOS NACIONALES

CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Lorica, 18 de abril de 2022

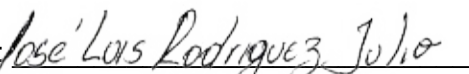
Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.**

Por medio de este documento, **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.078.229 de Lorica -Córdoba, representante legal del **CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma: 

REP. LEGAL DEL CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

Nombre: **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO**

CC. 78.078.229 de Lorica

Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL NORTE						COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101141766		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
13 04 2022			18 04 2022			00:00	30 08 2022			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DEPORTIVO DE MARCELLA	IDENTIFICACIÓN NAD: 304.557-0
DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 13 - 49	Ciudad: LORICA, CORDOBA TELÉFONO: 3014698153

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3123711
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/04/2022	30/08/2022	\$ 41,347,854.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/05/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARTINEZ GONZALEZ JAIRO ENRIQUE	10931493	80.00
LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE	10766786-4	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****41,347.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,376.00	\$ *****58,723.00	\$ *****41,347,854.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101141766

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Firma Tomador

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF061287A

1



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL NORTE						COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101141766		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
13	04	2022	18	04	2022	00:00	30	08	2022	23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DEPORTIVO DE MARCELLA	IDENTIFICACIÓN NAD: 304.557-0	
DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 13 - 49	CIUDAD: LORICA, CORDOBA	TÉLEFONO: 3014698153

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9	
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO 3123711
ADICIONAL:		



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****41,347.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,376.00	TOTAL A PAGAR \$ *****58,723.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****41,347,854.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11002611699091 (3900) 000000058723 (96) 20230418

REFERENCIA
PAGO:
1100261169909-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROSTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

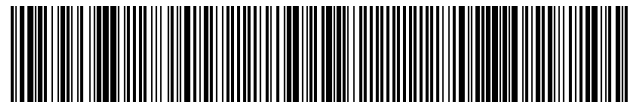
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



7709998021167003750883

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000037508831

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
13/04/2022 11:12a.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO DEPORTIVO DE MARCELLA			NAD. 304.557
LA SUMA DE:	Cincuenta y ocho mil setecientos veintitres pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037508831			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-45-101141766-0-1	\$49,347.00		\$9,376.00	\$58,723.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 58,723.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 58,723.00 OTROS: \$58,723.00	
TRANSACCION: 0003750883			TOTAL: \$58,723.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

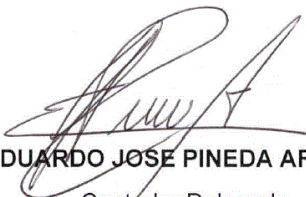
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de abril de 2022, a las 16:53:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10766786
Código de Verificación	10766786220404165339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

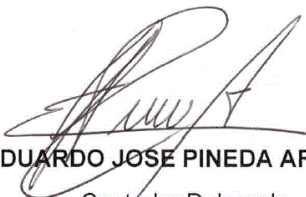
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de abril de 2022, a las 16:34:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10931493
Código de Verificación	10931493220404163410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

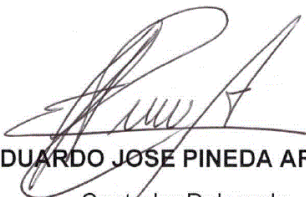
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de abril de 2022, a las 16:43:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11037579
Código de Verificación	11037579220404164317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

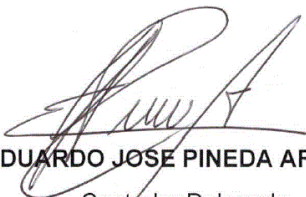
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de abril de 2022, a las 17:14:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78078229
Código de Verificación	78078229220411171413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 193728875**



WEB

16:54:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10766786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193726448



WEB

16:34:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10931493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193727750



WEB

16:44:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DAVID SALGADO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11037579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194218043



WEB

17:15:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78078229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA

CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:02 PM horas del 04/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10766786**

Apellidos y Nombres: **LEPESQUEUR MARTINEZ ALFREDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:05 PM horas del 04/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10931493**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GONZALEZ JAIRO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:44 PM horas del 04/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11037579**

Apellidos y Nombres: **SALGADO HERRERA JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:42 PM horas del 11/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78078229**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ JULIO JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2022 04:56:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10766786** y Nombre: **ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31476900**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2022 04:36:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10931493** y Nombre: **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31475931**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2022 04:46:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11037579** y Nombre: **JESUS DAVID SALGADO HERRERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31476484**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2022 05:18:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78078229** y
Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31648619** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co